



Caja Costarricense de Seguro Social

Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, Hatillo Centro

SUB. AREA DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS téléfax 2252 -23 00

Email: clsolon@info.ccss.sa.cr, nmelenca@ccss.sa.cr

San José, 29 de julio 2019
AGBS-0104-2020

Señores
PROVEEDORES
Presente

ASUNTO: Aclaración al cartel, Compra Directa 2020CD-000001-2312 sobre compra de aproximadamente 3000 (tres mil) rollos de papel térmico en forma anual para el Servicios de Farmacia y Redes

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento sobre MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y ACLARACIONES, mediante la presente les solicitamos atender la siguiente aclaración al cartel según nota JFCLSNF-025-2020 del 27 de enero 2020, emitida por el Dr. Edgar Dompe Pineda, jefe Servicio de Farmacia:

“De acuerdo con el cartel de especificaciones para la compra de rollos de papel térmico, en el punto 2. Condiciones generales, léase correctamente el tiempo de entrega: la primera entrega 8 días hábiles al recibo de la notificación, para el retiro de la orden de compra o contrato”.

Las demás condiciones permanecen invariables.

**CLINICA DR. SOLON NUÑEZ FRUTOS
SUBÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**

Licda. Noemy Meléndez Cañenguez
Jefe

Ci:

Expediente de Compra **2020CD-000001-2312**
Archivo